

ACTA N° 41/2023 – En la ciudad de San Carlos el día once de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se deja constancia que dio aviso que no podía concurrir la concejal señora Alicia Fontes

Representa a la Unidad de Administración el señor asesor Marcelo Díaz.

La Sesión da inicio a la hora 9:30

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2023-88-02-20663

Gestionante: Sergio Gómez

Asunto: Rendición de cuentas de la organización del encuentro nacional de basquetbol de San Carlos

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de diciembre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20416

Asunto: Solicitud pista de atletismo para el 16 y 17 de marzo 2024

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal Carolino para realizar un Encuentro Departamental de Maldonado, en el marco del Campeonato Internacional López Testa, los días 16 y 17 de marzo de 2024; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que sólo se autoriza el préstamo de las instalaciones solicitadas.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20340

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Convenio con centro veterinario de Maldonado para La Alameda

Se resuelve: 1.- Dar el visto bueno al convenio con el Centro Veterinario de Maldonado y el Municipio de San Carlos de acuerdo a la propuesta presentada, la que lucen en actuación N° 1, hasta el 31 de diciembre de 2024, prorrogable en caso de que la administración lo entienda pertinente.

2.- Pasar el presente a la Asesora Letrada del Municipio a fin de elaborar el convenio y coordinar la firma.

3.- Cumplido, siga a conocimiento y demás trámites de la Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2023-88-01-20602

Gestionante: Juan Martín Sánchez

Asunto: Solicitud de espacio público

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del Acuerdo de Uso en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo de las instalaciones ex Sede de Adeom, fracción del padrón rural municipal N° 538, hasta el fin del presente período de gobierno.

Se deja constancia que el uso de las instalaciones no será exclusivo del colectivo, pudiendo, previa coordinación utilizarse para otros fines.

Deberán acatar las siguientes condiciones:

- a) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o subcontratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- b) en caso de recibirse quejas o denuncias de ruidos molestos u otra índole de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.
- c) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.
- d) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, luego siga a la Asesora Letrada de este Municipio a fin de confeccionar el Acuerdo de Uso y coordinar la firma del mismo.

Documento: Expediente 2023-88-01-20443

Gestionante: Fabián Sánchez

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de la pauta publicitaria con el portal de noticias Revista Cero por la suma de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) IVA incluido mensuales desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20299

Gestionante: Diario La Democracia –

Asunto: Pauta publicitaria Edición Especial por las fiestas

Se resuelve: 1.- Autorizar el gasto y la publicación de 1 página, cuyas dimensiones serían 21,5 cm de ancho, por 30,5 cm de alto, por un valor de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), en la edición especial que realizará Diario “La Democracia”, el día 22 de diciembre del corriente año.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Solicitar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20298

Gestionante: Arias Marcelo

Asunto: pauta publicitaria mensual para diario La Democracia por 14000 hasta diciembre 2024

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Diario La Democracia por un importe mensual de \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) desde el 01 enero 2024 hasta el 31 diciembre 2024 inclusive.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Siga a Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

4.- Posteriormente, siga el presente a Dirección General de Contaduría para intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa; a las Unidades de Cultura y Turismo, Deportes y Juventud y Obras y Servicios para su conocimiento.

6.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20604

Gestionante: Ecos Del Este – Daniel Sosa

Asunto: Proyecto de Multimedio informativo “Ecos Del Este”

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con Ecos del Este cuyo director es Daniel Sosa, desde enero a diciembre de 2024 por un importe mensual de \$ 8.000 más IVA (pesos uruguayos ocho mil).

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20422

Asunto: Autorización para el uso del terreno de AFE para actividad carpa del encuentro del 26 de febrero al 3 de marzo de 2024

Gestionante: Fernando Méndez

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del terreno de AFE ubicado en la rotonda del Barrio Asturias para realizar una actividad “Carpa del Encuentro” del 26 de febrero al 3 de marzo de 2024, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Se informa que la presente autorización queda condicionada al estado de avance que la obra del Parque Lineal presente; en caso de que las obras de referencia se estén realizando en la zona, la presente autorización queda sin efecto.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento. Remítase copia a conocimiento de la Seccional Segunda, a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Obras Servicios. Enviar copia también a conocimiento de la Oficina de Higiene y la Unidad de Tránsito.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20241

Gestionante: Carolina Noguez

Asunto:autorización para venta de artesanías en Ruta 10 La Barra

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para instalar puesto de venta de artesanías en espacio público.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 11 de diciembre de 2023 dispone:

1.- No autorizar lo solicitado por no ajustarse a la normativa vigente.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y realizar los controles correspondientes.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-18858

Gestionante: Hugo Mena, Homero Machado, Patricia Machado

Asunto: Solicitudes varias para el evento tradicionalista a realizarse el 6 y 7 de enero del año 2024

Vista la gestión presentada donde solicitan préstamo y colocación de 5 focos de luz, escenario, servicio barométrico y autorización para utilizar el logo y banderas del Municipio de San Carlos.

Resultando que la actividad a realizarse es un evento tradicionalista en la Agrupación Fomento Rural Las Cañas.

Considerando el informe del Director de la Unidad de Obras que luce en actuación N°2.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el préstamo módulo para escenario de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes lo aquí dispuesto.
- 3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que coordine el traslado de los módulos de escenario, y a Seccional Segunda a conocimiento.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2019-88-01-21545

Asunto: Venta de plantas

Gestionante: Luissina Pereira

Se resuelve: 1.- Dar el visto bueno en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y en carácter experimental, a la tramitación del permiso de venta ambulante de plantas en el punto ubicado en la esquina de Tomás Berreta y Melchor Maurente debiendo realizar la habilitación correspondiente y ajustarse a la normativa vigente has el 31 de diciembre de 2024.

2.- En caso de constatarse la venta de otros productos, obstaculización del paso vehicular o peatonal o la denuncia de los comercios o vecinos establecidos, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes

3.- El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible y se anulará en forma inmediata si se constata algún inconveniente o denuncia justificada.

4.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para su notificación y demás trámites.

Documento: Expediente 2023-88-01-20453

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Florencia Cacciola

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Flo”, habilitado con el CM 4178, sito en el padrón 243 de la manzana 22 de La Barra, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación Nº1.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20687

Gestionante: Fabio Hernández

Asunto: Autorización para colocar red de bocinas por calle 18 de julio desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas durante las 2 semanas de Carnaval de 18:00 a 22:00 hs

Visto la nota presentada por el gestionante, donde solicita autorización para instalar una red de bocinas por calle 18 de Julio, desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas, quedando activa de 18 a 22 horas durante las 2 semanas que se desarrolle el Carnaval.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que se viabiliza en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización la instalación de una red de bocinas por calle 18 de Julio, desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas durante las 2 semanas que se desarrolle el Carnaval. En caso de constatarse denuncias fundadas de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20385

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones por oficio nichos municipales N°42 y N°45

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación Nº1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

Documento: Expediente 2023-88-01-01312

Gestionante: Gelato Factory, Cristian Messina

Asunto: Descargos

Visto la nota presentada por el gestionante, donde informa el costo que implicaría realizar las reformas en el local comercial a fin de mantener las mesas y sillas en el comercio que funciona como heladería.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación 5 de estos obrados, donde se desprende que con la opción de cambiar las mesas y sillas por bancos se estaría ajustando al Reglamento Bromatológico Nacional

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que se autoriza el reemplazo de las mesas y sillas por bancos, ajustándose de esa manera al Reglamento Bromatológico Nacional.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2022-88-01-16878

Asunto: Autorización para colocar mesas y sillas pegado al cordón sobre calle Treinta y Tres o en plaza Artigas.

Gestionante: Gandhi – Verónica Silva

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para ocupar espacio público con sillas y mesas.

Resultando que a tales efectos se ha presentado la señora Verónica Silva en representación del local gastronómico denominado "Gandhi" ubicado en la esquina de Treinta y Tres y Sarandí, padrón 33/003, habilitado con el C.M. 286792 solicitando autorización para colocar un sector de unas 4 mesas y sillas de madera con sombrillas (8mts. x 2mts) pegado al cordón.

Considerando que propone otra opción, en caso de no encontrar viable la primera, de colocar 4 mesas en la Plaza Artigas frente a su local, sobre un área de 8mts. x 2mts, donde se encuentra el piso de baldosas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 11 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar hasta el 31 de Marzo de 2024 en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con 4 mesas y sillas en la Plaza Artigas frente a su local gastronómico denominado "Gandhi" ubicado en la esquina de Treinta y Tres y Sarandí, padrón 33/003, habilitado con el C.M. 286792, sobre un área de 8mts. x 2mts, donde se encuentra el piso de baldosas. Se informa que deberá acatar las órdenes que el Cuerpo Inspectivo realice. Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestorante.

2.- Cumplido pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para conocimiento y coordinación del espacio a utilizar.

3.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-02-00744

Gestionante: Mesa de Junta Departamental

Asunto: Comunicación nuevas autoridades noviembre 2023 – noviembre 2024

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a las nuevas autoridades de la Junta Departamental por el período noviembre 2023 – noviembre 2024.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Junta Departamental, expresando que desde este Municipio auguran una excelente gestión, y quedan a las órdenes para trabajar en conjunto en pos de la ciudadanía.

Documento: Expediente 2023-88-02-00753

Gestionante: Edil William Vitalis

Asunto: Exposición: “A 40 años de un río de libertad, recordamos y proyectamos”

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de diciembre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2022-88-01-21157

Gestionante: Yennifer López

Asunto: autorización y solicitudes varias feria artesanales San Carlos 2023

Vista la gestión presentada donde solicitan cambiar las fechas ya autorizadas en caso de lluvia, para los días 18, 19 y 20 de diciembre manteniendo locación y horario, con el fin de realizar una feria navideña.

Considerando la importancia del desarrollo de este tipo de actividades.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el cambio de fechas en caso de lluvia para los días 18, 19 y 20 de diciembre manteniendo el horario y la locación del mismo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20727

Gestionante: ADEMURDEM

Asunto: colaboración económica para solventar gastos en pruebas de admisión del concurso del interior

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) con la Asociación de Murgas de Maldonado, a fin de cubrir gastos en pruebas de admisión del Concurso del Interior de Carnaval 2024.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20570

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 17 de diciembre del corriente año, en predio de “La Alameda”, y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-06405

Gestionante: Giovanna Freitas

Asunto: Descargo notificación – rever consulta de viabilidad

Vista las actuaciones que anteceden en referencia al local que funciona como cancha de fútbol 5 “Todo Gol” habilitada con el CM 278143.

Resultando que de acuerdo a la Consulta de Viabilidad 35419 no puede funcionar cantina en el lugar objeto de estos obrados, y que a pesar de ello se ha constatado la misma abierta al público, además de ruidos molestos y que existen irregularidades edilicias que no se han subsanado a pesar de haberles brindado plazo para ello.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis así como lo manifestado por la Asesora Letrada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los responsables del local “Todo Gol” CM 278143, que se procederá a la clausura del local comercial en virtud de las irregularidades constatadas y se podrá aplicar una multa económica.
- 2.- Dese vista, manténgase por el plazo reglamentario de 10 días, en caso que el administrado presente descargos sigan a la Asesora Letrada, en caso contrario vencido el plazo vuelva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2023-88-01-20759

Gestionante: ONG Huellas

Asunto: Contar con espacio físico

Vista la gestión iniciada por la ONG Huellas, mediante la cual se solicita comodato por un espacio perteneciente al Municipio, ubicado en calle continuación Fernández Chávez entre 4 de octubre y Carlos Lavagna.

Considerando la importante labor que realiza la mencionada ONG, y que es necesario saber en qué condiciones se encuentra el comodato otorgado oportunamente a la Fundación Alcohólicos Anónimos del Uruguay y a la ONG Sembrando Esperanza por el padrón 5466, manzana 254.

Para mejor proveer se brinda el número de expediente 2017-88-01-01440 como antecedente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 11 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Asesora Letrada de este Municipio a fin de que tenga a bien informar si desde el punto legal existe algún impedimento que permita brindar en comodato el predio en cuestión a los gestionantes.
-

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el Alcalde Carlos Pereyra

- Comunica que estuvo en contacto con Ademurdem quienes le comentaron que no era conveniente hacer las pruebas de admisión de las murgas mediante videos ya que se pierde calidad del espectáculo, por lo tanto, se establecieron cinco lugares con el fin de reunir las murgas de otros departamentos y de esa manera realizar las pruebas de admisión. Los lugares son en Florida, Treinta y Tres, Salinas, Mercedes y San Carlos, en total hay 25 murgas que participaran del concurso.

Comenta que se va a contratar un vehículo para llevar a dos integrantes de Ademurdem a los distintos lugares donde se realizarán las pruebas e invita a los Concejales que deseen participar. A su vez también son invitados FM Voces y la prensa de Canal 2.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Informa que ya se está retirando el cielorraso en el ex cine de San Carlos y comenzó el techado en el Teatro de Verano.

Tema incorporado por el concejal Julio Pereira

- Comenta que en la esquina de la rambla y 25 de agosto donde finaliza el puente no hay mucha cartelería con respecto a la preferencia que tienen los vehículos, consulta que posibilidades hay de colocar los carteles correspondientes, ya que el día anterior hubo un accidente y al parecer fue de gran impacto.

El señor Alcalde se comunica con Pablo Aparicio quien le comunica que ellos no fueron avisados de dicho accidente.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Expresa que quiere dejar constancia del buen funcionamiento y la predisposición del personal que trabaja en la necrópolis.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Informa que se encuentra preocupado por el estado en el que se encuentra el teatro Sociedad Unión, ya que en los últimos días hubieron muchos eventos y espectáculos los cuales congregaron mucho público, generando un desgaste del lugar.

Consulta quién es el encargado de mantenimiento y si eventualmente se hacen inspecciones con el fin de controlar el estado del teatro e ir arreglando aquellos desperfectos que vayan surgiendo, evitando así el deterioro del lugar.

El señor Alcalde comenta que va a comunicarse con la Comisión Mixta para que hagan un relevamiento e inventario con el fin de corroborar que arreglos deben realizarse.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Comunica que se enteró que ya está funcionando la Comisión de Drogas en San Carlos y manifiesta que se encuentra muy preocupado por el consumo problemático que aborda en la sociedad y lo realmente complicado que es tratarlo.

Intercambio de opiniones al respecto.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Marcelo Díaz
Asesor**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**